FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

AUTORIZA TRATO DIRECTO CON THE JACKSON LABORATORY.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3819

SANTIAGO, 01 DIC 2014

UNIVERSIDAD DE CHILE
LEGALIDAD CONTROLADA
22 DIC 2014
CONTRALORIA

UNIVERSIDAD DE CHILE - CONTRALORIA
INGRESO
02 DIC 2014

UNIVERSIDAD DE CHILE - CONTRALORIA
INGRESO
17 DIC 2014

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto N°1587 de 2014 que establece el presupuesto para la Universidad de Chile; en el artículo 9º del DFL Nº1/19.653 de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº18.575; en la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. N° 153 de 1981, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el D.F.L. N°3 de 2006; en los Decretos Universitarios N° 2784 de 2014, N° 906 de 2009 y N° 2750 de 1980; y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Proyecto Fondef D11I1007 del Laboratorio de Estrés Celular y Biomedicina, Programa de Biología Celular, perteneciente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, requiere la adquisición de ratones, individualizados en proforma invoice; para experimentación solicitados, se han utilizado en el laboratorio para el desarrollo de proyecto anteriores y utilizado en la publicación de artículos científicos de alto impacto, son de vital importancia para el desarrollo de la actual etapa de la investigación en el Proyecto Fondef.

2. Que, lo anterior se fundamenta en lo señalado por el Dr. Claudio Hetz, Director del Proyecto Fondef D11I1007, según carta de fecha 13 de noviembre del 2014.

3. Que, es financiado por el centro ejecutante N° 560736 – PR. Fondef 11I1007 Dr. Claudio Hetz.

4. Que, la adquisición es distribuida por la empresa: The Jackson Laboratory.

5. Que, según lo indicado se configura la causal establecida en el N° 7 letra K del artículo 10 del Reglamento de la ley de compras; esto es "Cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinarán por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones", y la indicada en el Art. 3 Nº 11 de la resolución 300 de 2010, de la Universidad de Chile.

6. Que, se adjunta documentación pertinente que sustenta la adquisición (copia carta trato directo, Proforma Invoice N° Q018221-3, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, solicitud N° 453900).

7. Que, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación de dichos productos.

8. Que, de acuerdo a lo anterior, dicto lo siguiente:

U. DE CHILE FAC. DE MEDICINA
OFICINA CENTRAL DE PARTES
05 ENE 2015
DOC: 49.395

UNIVERSIDAD DE CHILE
DIRECTOR JURIDICO
Facultad de Medicina

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

RESOLUCIÓN:

1° AUTORÍZASE la contratación mediante trato directo con la empresa: The Jackson Laboratory, correspondiente a la adquisición de ratones, individualizados en proforma invoice, cuyo valor total es de USD 6,739.20.- (seis mil setecientos treinta y nueve con veinte centavos dólares), más gastos de transferencia bancaría

2° REALÍCESE la respectiva transferencia bancaria según lo señalado en la propuesta de la Empresa.

3° IMPÚTESE el gasto derivado de la presente Resolución al Título A Subtítulo 2 Ítem 2,6 del Presupuesto Universitario.

4° PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Sistema de Información, según lo indica el artículo 7 de la Ley 20.285.

5° ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ENVÍESE a Contraloría Universitaria para el respectivo control de legalidad.

PROF. MARIA ANGELA MAGGIOLO LANDAETA
VICEDECANA

PROF. DR. MANUEL KUKULJAN PADILLA
DECANO

Distribución
1.- Subdirección de Servicios
2.- Ocepa
MKP/MAML/BRG/jbp.

Encargado:
Selene Jil Ponce
Teléfono 29786953

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

UNIVERSIDAD DE CHILE

Santiago, 13 de Noviembre de 2014

Señora
Selene Jil Ponce
Encargada de Contratos
Facultad de Medicina
Universidad de Chile
Presente

Estimada Sra. Jil:

En cumplimiento a la normativa vigente de la Ley 19.886 de Compras Públicas, solicito a usted, tramite **"Resolución de Trato Directo"**, con el proveedor **The Jackson Laboratory**, por la suma de US$ **7,015.60.- USD,** correspondiente a la compra de ratones.

Detalles de esta adquisición se especifican en cotización adjunta, de acuerdo a Solicitud Portal N°453900

Estos ratones de experimentación solicitados, se han utilizado en el laboratorio para el desarrollo de proyecto anteriores y utilizado en la publicación de artículos científicos de alto impacto. La adquisición de estos ratones es de vital importancia para el desarrollo de la actual etapa de nuestra investigación de nuestro proyecto FONDEF D11I1007. Se destaca también que este proveedor es el único que distribuye este tipo de roedores especiales.

Se adjunta cotización de la empresa proveedora con la información **(Quote: Q018903-1)**

Sin otro particular, saluda atentamente

Dr. Claudio Hetz
Director
Laboratorio de Estrés Celular y Biomedicina
Programa de Biología Celular

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

UNIVERSIDAD DE CHILE

Santiago, 13 de Noviembre de 2014

Señora
Selene Jil Ponce
Coordinadora de Contratos
Faculta de Medicina
Universidad de Chile
Presente

Estimada Sra. Jil:

Mediante la presente solicito a Ud. Ordenar a quien corresponda realizar Transferencia a Proveedor The Jackson Laboratory, por US$ 7,015.60 USD.- para cancelar Compra de ratones. Se adjunta Proforma-Involce.

El Gasto es a cargo de mi Proyecto FONDEF D11I1007, Ce. 560736.

La Transferencia se debe realizar a la siguiente cuenta:

BANK: BANK OF AMERICA/THE JACKSON LABORATORY
100 N TRYON STREET
CHARLOTTE, NC 28255
ACCOUNT #: 9429239533
ABA #: 026-009-593
SWIFT#: BOFAUS3N
DUNS#: 04-214-0483

PLEASE REFERENCE AN INVOICE NUMBER AND COMPANY NAME ON ALL PAYMENTS!! FOR ALL OTHER CORRESPONDENCE (exp; orders, payment notifications, letters, etc.)
The Jackson Laboratory
610 MAIN STREET
BAR HARBOR, ME 04609

Sin otro particular, saluda atentamente

Dr. Claudio Hetz
Director
Proyecto FONDEF D11I1007
Programa de Biología Celular

The Jackson Laboratory

EIN # 01-0211513

Please use the following addresses for wire transfers

WIRE TRANSFERS

BANK: **BANK OF AMERICA/THE JACKSON LABORATORY**
100 N TRYON STREET
CHARLOTTE, NC 28255

ACCOUNT #: **9429239533**

ABA #: **026-009-593**

SWIFT#: **BOFAUS3N**

DUNS#: **04-214-0483**

PLEASE REFERENCE AN **INVOICE NUMBER**
AND
COMPANY NAME

ON ALL PAYMENTS!!

FOR ALL OTHER CORRESPONDENCE (exp: orders, payment notifications, letters, etc.)

The Jackson Laboratory
610 MAIN STREET
BAR HARBOR, ME 04609

Thank you.

The Jackson Laboratory

Leading the search for tomorrow's cures

The Jackson Laboratory - East
610 Main Street
Bar Harbor, ME 04609 US

TERMS: Bank Transfer
Customer: 080199

Date: 20-November-2014
Prices valid for 90 days

[redacted] Universidad de Chile
60.910.000-1
Dr. Claudio Hetz
FONDEF 1111007
Independencia 1027
Santiago
8380453 CHILE

[redacted] Universidad de Chile
Dr. Claudio Hetz

Departamento Biologia Celular y Molecular
Independencia 1027

Santiago
8380453 CHILE

Quote #	Ship Via
Q018903-1	INT4-YU

Item	Description	Qty	Sex	Age	Specs	Unit Price	Total (USD) Adj	Total (USD) Line Tota
1	003771 B6.Cg-Tg(Nes-cre)1Kln/J HEMI Hemizygous for Tg(Nes-cre)1Kln	1	M	No	N/A	301.60	0.00	301.6
2	003771 B6.Cg-Tg(Nes-cre)1Kln/J HEMI Hemizygous for Tg(Nes-cre)1Kln	2	F	No	N/A	301.60	0.00	603.2
3	004435 B6.Cg-Tg(SOD1*G93A)1Gur/J HEMI Hemizygous for Tg(SOD1-G93A)1Gur	6	M	No	N/A	301.60	0.00	1,809.6
4	010700 B6.Cg-Tg(Prnp-TARDBP*A315T)95Balo/J HEMI Hemizygous for Tg(Prnp-TARDBP*A315T)95Balo	6	M	No	N/A	310.70	0.00	1,864.2
5	MIS0010 INTL - Other Export Documentation Prep Fee	1				225.00	0.00	225.0
6	SMF0001 Production Transport Container	4				13.00	0.00	52.0

SalesTax %:	0.00
Sales Tax:	0.0
Shipping Charges:	2,160.0
Invoice Total:	7,015.6

*THIS IS NOT A TRUE INVOICE. THESE ARE ESTIMATED CHARGES. TRUE INVOICE TO FOLLOW SHIPMENT.

06-Nov-14

The Jackson Laboratory

The Jackson Laboratory
610 Main Street
Bar Harbor, Maine
04609 USA

Sole Source Letter

To Whom It May Concern:

The purpose of this letter is to inform you that The Jackson Laboratory is the sole source provider for C57BL/6-Tg(Prnp-TARDBP)3cPtrc/J– *stock #016608 and B6SJL-Tg(SOD1*G93A)1Gur/J – stock #002726.*

No other vendor of research mice strains offers these models.

Your partner in research,

Robin Porter

Ms. Robin Porter

International Customer Service Representative
JAX MIce, Clinical and Research Services
The Jackson Laboratory
610 Main Street
Bar Harbor, Maine 04609
Tel: +1-207-288-1411 (International)
Email: orderquest@jax.org
Web: www.jax.org/jaxmice

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por el Consejo Universitario, según lo dispuesto por el Decreto N° 1587 de abril 2014, certifico que, a la fecha del presente documento 24 de noviembre de 2014, la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile cuenta con presupuesto para el financiamiento del siguiente Servicio y/o producto de: adquisición de ratones, individualizados en proforma invoice, solicitado por el Proyecto Fondef D11I1007 del Laboratorio de Estrés Celular y Biomedicina, Programa de Biología Celular, según centro ejecutante N° 560736 – PR. Fondef 11I1007 Dr. Claudio Hetz, cuyo monto asciende USD 7,015.60.- dólares, más gastos de transferencia bancaría (solicitud N° 453900).

CLAUDIO OYANEDEL VEGA

Director Económico y de Gestión Institucional

Facultad de Medicina

CNV/SJP/ jbp

Solicitud: 453000

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE TRATOS DIRECTOS

I. NOMBRE DEL TRATO DIRECTO

Autoriza trato directo por la adquisición de 1 Software TreeAge Pro Suite Académica, con el proveedor Importación y Distribución Eugenio Pinto Santuber E.I.R.L., Rut 76.032.617-8

II. SERVICIO O PRODUCTO A ADQUIRIR

Se requiere la adquisición de 1 Software TreeAge Pro Suite Académica; para ser utilizado en el desarrollo del Proyecto Fonis.

III. CAUSAL DE TRATO DIRECTO Y JUSTIFICACIONES PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN

Que, lo anteriormente expuesto, configura la causal establecida en el artículo 10 N°7 letra J de la ley 19.886; esto es "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".

IV. MONTO DE LA CONTRATACIÓN

El Monto del servicio asciende a la suma USD 7,015.60.- más IVA.

V. GARANTÍA

No aplica.

VI. ANTECEDENTES DEL OFERENTE Y OTROS DOCUMENTOS

Proponente Persona Jurídica:

1. Declaración jurada simple persona jurídica
2. Declaración jurada establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.
3. Certificado de habilidad.
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria.

VII. DEFINICIÓN DE LA CONTRAPARTE TÉCNICA

La contraparte Técnica será la Sra. Leslye Pacheco Soto.

VIII. PAGO Y DESGLOSE DEL PAGO

El pago se efectuará a 30 días una vez recibido el producto.

IX. REQUISITO O CONDICIONES PARA EL PAGO

El pago se cursará por orden de la Subdirección de Finanzas, previo V°B° en Factura el Sr. Claudio Hetz.

La Facultad hará efectivo el pago dentro de los 30 días de recibida la Factura o Boleta.

X. PLAZO Y EJECUCIÓN

El plazo máximo de entrega, por parte del proveedor es de 10 días.

El lugar de entrega será en: Av. Independencia # 939, Instituto de Salud Poblacional.
Contacto: Sra. Leslye Pacheco

XI. ESTRUCTURA DE MULTAS

No aplica

XII. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO.

Adquisición de:

Software TreeAge Pro Suite Académica